

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL SUB REGIONAL N° 0870-2022-GR.CAJ/DSRS-CU/DG.

Cutervo, 19 de agosto del año 2022.

VISTO:

El Informe N° 018-2022-GR.CAJ-DRSC/DSRC-C/DESP-DAIS/GCS., de fecha 16 de agosto del año 2022; el Oficio N° 565-2022-GR.CAJ-DRSC/DSRC-C/DESP-DAIS-DGCS, 17 de agosto del año 2022,y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7 que todos tienen derecho a la protección de su salud; en su artículo 9 dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N. ° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua en la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;



Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP.V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del año 2009, se resuelve APROBAR la GUIA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, la cual tiene como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios de apoyo en el Sector Salud;

Que, con Informe N° 018-2022-GR.CAJ-DRSC/DSRC-C/DESP-DAIS/GCS., de fecha 16 de agosto del año 2022, la Responsable de la Dirección de Gestión de Calidad en Salud – Dirección Ejecutiva de Salud de la Personas, comunica que dentro de las actividades de los criterios de programación del plan de trabajo de Gestión de la Calidad de DISA Cutervo, es necesaria la ejecución del cumplimiento del Convenio de Gestión de la Ficha N° 24, la misma que requiere la fuente auditable del criterio N° 01 – CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS, por lo que remite proyecto de conformación de los equipos de evaluadores internos del ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo;

Que, a través del Oficio N° 0565-2022-GR-DRSC/DSRC-C/DESP-DAIS-DGCS/DGC, de fecha 17 de agosto del año 2022, la Directora de Servicios de Salud – Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, solicita sea aprobada y emitida la Resolución Directoral de la Conformación de los Equipos Evaluadores Internos del Ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, que consta de seis (06) títulos, diez (10) capítulos, cuarenta y seis (46) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y el organigrama estructural, Resolución Regional Sectorial N° 748-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, que autoriza la descentralización de atribuciones y la Resolución Ministerial N.º 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre la acción personal;

Estando a lo dispuesto por el Director Sub Regional de Salud Cutervo y con visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO, los mismos que estarán integrados según detalle:

EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS DISA CUTERVO	
❖ MICRORED CHIPLE:	
1.	C.D. YESENIA ATALAYA LORENZO
2.	C.D. BENJAMÍN CASTRO VÁSQUEZ
3.	OBSTA. KATHERINE LEONOR ROJAS SANCHEZ
4.	LIC. PS. HILDA LUCELY VÁSQUEZ GÁLVEZ
❖ MICRORED CALLAYUC	
1.	LIC. ENF. ROXANA MARGARITA LEON VEGA
2.	M.C. RAMIRO MONSALVE VARGAS
3.	PS. MAXIMO LOZADA VILCHEZ
4.	LIC. OBS. LUZ GIOBANA LEON GUTIERREZ
5.	TEC. LAB. MESIAS FERNADEZ RACHO
6.	TEC. ENF. GILMER ALEJANDRIA CUEVA
❖ MICRORED SAN ANDRES DE CUTERVO	
1.	M.C NICOLE QUISPE PALACIOS
2.	OBSTA. FATIMA KARIN VILLANUEVA
3.	TEC. ENF. ROSMERY FERNANDEZ HERRERA
4.	TEC. ENF. ANGEL SANCHEZ MALLUQUIS
4.	TEC. ENF. CELESTINO ESPINOZA LEYVA
❖ MICRORED CHOROS	
1.	M.C ESMER MARIN HERNANDEZ QUIROZ
2.	TEC. LAB. URIARTE FUENTES RIXI KADINE
3.	LIC. ENF. EFFIO CUSTODIO GISSELA ROSMERY
4.	TEC. ENF. HEREDIA CIEZA CESAR ANIBAL
5.	TEC. ENF. LOZADA MALARÍN JANNET
6.	TEC. ENF. OBLITAS TARRILLO ALAN DONAIRE
7.	TEC. ENF. CARRASCO PERALTA MARÍA ROSI
8.	OBSTRA. LLANOS CUBAS FIDEL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO



9. TEC. ENF. VASQUEZ BUSTAMANTE JOSE GEINER

❖ **MICRORED NARANJITO DE CAMSE**

1. PS. ELITA LILI CARRANZA REQUEJO
2. M.C. KIETJOU ANDREE ZHOU CHAU
3. TEC.ENF.ANALI ARAQUELI BARAHONA DIAZ
4. TEC. ENF. AYDE DELGADO SANCHEZ
5. TEC. ENF.MARUJA RAMIREZ CUBAS
6. OBST.SONIA MARIBEL JULCA DIAZ
7. TEC.ENF.JUANITO MOLINA HOYOS
8. TEC.ENF. ANALI HOYOS VASQUEZ
- TEC.ENF. WILSER ALTAMIRANO DAVILA

❖ **MICRORED QUEROCOTILLO**

1. OBSTA. KATHERINE NOEMI BONILLA QUEVEDO
2. TEC. ENF. EDIL GONZALO BURGA
3. OBSTA. FELINA HORTENCIA MANRRIQUE VELA
4. LIC. ENF. KRISTEEN ALEXANDRA PARRAGUES ORELLANA
5. TEC. ENF. JESUS LUNA CARRERO
6. LIC. PS. TONY YERSON VASQUEZ BENAVIDES

❖ **MICRORED NUEVO ORIENTE**

1. BLGO. LIC PERCY RIOS FERNANDEZ
2. TEC. ENF. JOSE MONSALVE ALARCON
3. CD. CECILIA FERNANDEZ TANTALEAN
4. LIC. ENF. LAZARO ROJAS FERNANDEZ
5. LIC. OBST. IRENE ORTIZ CORNEJO
6. TEC. ENF. JEINER DELGADO FUENTES

❖ **MICRORED LA RAMADA**

1. TÉC. FARM. CLARA HERMINIA TORRES FERNÁNDEZ
2. TÉC. ENF. TEREZA VÁSQUEZ ESTELA
3. LIC. PS. VIOLETA FERNANDEZ RAMÍREZ
4. M.C SILVIA DIANA CUCHAPARI ARUHUANCA
5. LIC. ENF. ROSA NEISER TARRILLO DIAZ
6. LIC. ENF. CARMEN DEL ROCIO TORRES VARGAS

❖ **MICRORED SALOMON VILCHEZ MURGA**

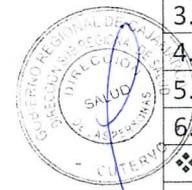
1. LIC. ENF. MAGALY PRUDENCIO ALEJANDRO
2. OBSTA. SUSANA HERRERA UGAZ
3. M.C MARCO VIVES ESTACIO
5. C.D ROSA PIEDRA RIOS
4. TEC. ENF. MILAGROS CORREA LLAJA

❖ **MICRORED SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA**

1. M.C EDGAR GIANFRANCO VASQUEZ VIGO
2. BLGO. JUAN CARLOS CIEZA CARRANZA
3. OBSTA. KARINA CORONEL ROJAS
4. LIC. ENF. ROSA CONDE QUENTA
5. TEC. ENF. LUZ ERLITA CASTILLO RAMIREZ

❖ **MICRORED SANTO TOMAS**

1. LIC. ENF. AMBAR YAQUELIN ZARATE AVELLANEDA
2. LIC. ENF. ZULENI FONSECA SUAREZ
3. OBSTA. ROSALINE BECERRA SANCHEZ
4. LIC. ENF. HILDA LILIANA FERNANDEZ VASQUEZ
5. M.C. PAULA ARABESKA COTRINA VEGA
6. LIC. ENF. NELY ESPERANZA AGUINAGA JIMENEZ
7. M.C. CHISTIAN ALMAGUER BLAS



❖ **MICRORED SOCOTA**

1. LIC. ENF. HERLESS I. RODRIGUEZ CABRERA
2. OBSTA.AIDA E. CARDENAS DE LA CRUZ
3. TEC. ENF. NORBIL REQUEJO JULON
4. TEC. ENF. MARIA E. VASQUEZ GONZALES
5. TEC. ENF. JOSE EDUARD CONDOR GALVEZ
6. TEC. ENF. MARLENY IBAÑEZ ARMIJOS
7. OBSTA. LISSET KAREN MORVELI MAYORGA
8. OBSTA. MARITZA GLORIA MEZA LEON
9. TEC. ENF. ROYSER CARRASCO CHUQUIMANGO
10. TEC. ENF. LUCIA MARLO CARRANZA
11. TEC. ENF. SANTOS URIARTE BURGA
12. TEC. ENF. YHONY RAMIREZ VASQUEZ
13. TEC. ENF. ERNESTO R. RAMIREZ ALTAMIRANO
14. TEC. ENF. MOISES DIAZ JULCA
15. TEC. ENF. YONY BANDA DIAZ
16. TEC. ENF. JOSE ABEL FLORES CARRERO
17. TEC. ENF. WILDER E. ZAMBRANO VASQUEZ
18. TEC. ENF. GILMER CABRERA CORONEL
19. TEC. ENF. BUSTAMANTE ARTEAGA LUZ NELVA

C.S M.C PLENITUD

1. LIC. PS. ANA PAULA GÁLVEZ PIEDRA
2. LIC. PS. ROSA CECILIA LOZADA OLANO
3. LIC. PS. PORFIRIO ENRIQUE CASTAÑEDA PUELLES

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la presente resolución a las Direcciones Ejecutivas de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.arch
Distribución:
Interesado
DG
RRHH
DSP



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Sub Regional de Salud Cutervo

DIRECTOR GENERAL DI SA CUTERVO
HUGO ECHEANDIA ARELLANO